



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ZANCUDO GOLD SUCURSAL COLOMBIA, que dentro del expediente No. 5835, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2014-- AUTO NUMERO: 003415. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad ZANCUDO GOLD SUCURSAL COLOMBIA, con Nit 900.354.148-5, representada legalmente por el señor RAFAEL ARANGO MUTIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.575.407, titular del Contrato de Concesión Minera 5835, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, PLATA, ARENAS Y GRAVAS, ubicada en jurisdicción de los municipios de ARMENIA Y TITIRIBÍ de este Departamento, suscrito el día 02 de junio de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de agosto de 2004, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, presente copia del acto administrativo mediante el cual se otorga la Licencia Ambiental al proyecto, presente el Programa de Trabajos y obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 y los Formatos Básicos Mineros semestrales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y Anuales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, con sus correspondientes planos de avances.---ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: Requerir al titular minero para que en un término de quince (15) días, presente el recibo de pago de la prima de la póliza de cumplimiento No. 42-44-101064194 con vigencia del 01 de noviembre de 2013 hasta el 01 de noviembre de 2014 y valor asegurado de (\$3.750.000), aportada el 20 de diciembre de 2013.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015